



TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL JUEGO PROMOCIONAL

“¡Cambia el Juego! Rumbo a la UEFA EURO 2024 con Hisense”

HISENSE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 901.514.713

Este reglamento delimita y aclara las condiciones y normativas bajo las cuales se registrará el Juego Promocional “¡Cambia el Juego! Rumbo a la UEFA EURO 2024 con Hisense” (en adelante “Juego Promocional”) organizado por HISENSE COLOMBIA S.A.S. (en adelante, “Hisense”). Lo dispuesto en los presentes términos y condiciones será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para su Organizador.

Antes de participar, es fundamental que lea atentamente todo el documento, ya que, al participar en el Juego Promocional, usted estará otorgando su consentimiento expreso y se obligará a sujetarse y conducirse conforme a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases. Cualquier violación a estos términos o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego Promocional, resultará en la exclusión inmediata del Participante y en la revocación del premio, en caso de haberle sido adjudicado, en el evento en que resulte ser el ganador.

Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el Juego Promocional autoriza, conoce y acepta de pleno derecho todas y cada una de las condiciones y limitaciones previstas en el presente reglamento y en las normas que los regulan. La participación en el Juego Promocional implica la decisión del Participante de obligarse voluntariamente por estas reglas, y por las decisiones que Hisense adopte, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el Juego Promocional.

Nombre de la actividad: “¡Cambia el Juego! Rumbo a la UEFA EURO 2024 con Hisense”.

Territorio donde se desarrolla la actividad: Colombia en todo el territorio nacional.

Organizador: Hisense Colombia S.A.S. identificada con NIT. 901.514.713 – 8.

Participantes: Toda persona residente en Colombia mayor de 18 años o extranjeros con domicilio permanente en el país que hayan comprado un producto Hisense desde el 01 de mayo de 2024 a 31 de mayo de 2024 cuya factura de compra indique su nombre



como comprador y cumplan con todos los requisitos dispuestos en los términos y condiciones previstos en este documento.

Canal Autorizado: Son aquellos puntos de venta, ya sean físicos o en línea, debidamente autorizados por el Organizador para comprar los productos promocionados que habilitan la participación en este sorteo.

Vigencia de la actividad: La oportunidad para participar en el Juego Promocional será desde las 00:00:01 horas del 1 de mayo de 2024 hasta las 23:59:59 horas del 31 de mayo de 2024, hora local Colombia.

Artículo 1. De los Realizadores: Hisense Colombia S.A.S. es la única empresa encargada de organizar y gestionar este juego promocional. Por lo tanto, será la única responsable de todo lo relacionado con el mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o “Hisense”.

Artículo 2. El objeto del Juego Promocional: Promocionar la compra de los productos de la marca Hisense especificados en los términos y condiciones, los cuales podrán ser adquiridos en los Canales Autorizados descritos en los términos y condiciones.

Artículo 3. Mecánica o manera de participar. Para participar en el juego promocional, los participantes deben:

- 3.1. **Comprar un producto Hisense desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024:** El Participante deberá adquirir uno o varios de los productos Hisense dentro del término de vigencia de la actividad en los canales autorizados. Las adquisiciones de productos pueden pagarse mediante cualquier método de pago aceptado por el Establecimiento de Comercio.
- 3.2. **Registrarse en el sitio web de Hisense y diligenciar el formulario de inscripción:** Una vez el Participante haya realizado la compra del producto, deberá ingresar al siguiente sitio web: <https://rumboalaeuroconhisense.hisense.com.co/> para diligenciar el formulario de inscripción al Juego Promocional y con ello, diligenciar sus datos personales que sean solicitados junto con la información de compra.

- 3.3. **El participante deberá cargar una foto clara y legible de su factura en el sitio web descrito:** el participante deberá adjuntar en el sitio web descrito, una foto legible de la factura de compra. La foto debe mostrar el número de factura, la fecha de compra y el nombre del establecimiento donde se realizó la compra. En todo caso, el participante deberá conservar su factura de compra original desde el momento de la compra hasta el 30 de junio de 2024.
- 3.4. **Proporcionar los detalles de la compra en el sitio web descrito:** en el sitio web descrito, el participante deberá incluir el número de factura, la fecha de compra, qué producto compró y seleccionar el canal de compra autorizado en donde realizó la compra del producto.
- 3.5. **Registrar su información personal en el sitio web descrito:** el sitio web descrito, el participante deberá indicar su nombre completo, fecha de nacimiento, número de teléfono de contacto, correo electrónico y ciudad de residencia.
- 3.6. **Leer y aceptar los términos y condiciones, la política de privacidad y el tratamiento de datos en sitio web descrito:** El participante deberá aceptar los términos y condiciones del juego promocional y con ello, deberá comprender todas las reglas y requisitos del juego antes de participar. Si el participante no acepta los términos y condiciones del juego promocional, no podrá participar en el mismo. El participante aceptará los términos y condiciones del juego promocional activando la casilla que indica: “Acepto los términos y condiciones y autorizo el tratamiento de mis datos personales”.
- 3.7. Declarar bajo gravedad de juramento que el participante es mayor de edad, reside en el territorio colombiano y por lo tanto tiene su domicilio permanente en Colombia.

Parágrafo 1: Una vez registrados, a los participantes se les desplegará un aviso tipo anuncio pop-up ventana emergente de confirmación del Organizador con la confirmación de su registro en el juego promocional. Además de cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3 de artículo 6 de los presentes términos y condición, el participante debe asegurarse del correcto diligenciamiento de su correo electrónico. Por lo tanto, Hisense no tendrá responsabilidad alguna en la comunicación de



notificaciones del juego promocional, si la dirección de correo electrónico no es diligenciada correctamente por el participante.

En el aviso, el Organizador acusará de recibido el formulario de inscripción, informará que del 01 de junio de 2024 al 04 de junio de 2024 realizará una depuración en la base de datos de los participantes que hayan cumplido los términos para poder participar en el juego promocional y anunciará que el sorteo en donde se elegirán a los ganadores se llevará a cabo el cinco (5) de junio de 2024.

Parágrafo 2: El premio será personal e intransferible, lo que implica, que el titular del comprador será quien aparezca como comprador en la factura de compra y, por lo tanto, ninguno de los Posibles ganadores podrá nombrar a otra persona o tercero para reclamar y disfrutar el premio en su nombre. Además, el Organizador no tendrá obligación de canjear el premio por dinero, bonos, compensaciones, efectivo y/o algún otro producto o servicio en ningún caso y sin excepción alguna.

Parágrafo 3: La participación en el juego se basa en el registro de facturas por las compras de los Productos determinados en los presentes términos y condiciones. Cada factura registrada concede al Participante el derecho a una única oportunidad de participación en el sorteo, independientemente de la cantidad de productos comprados en dicha factura. En efecto, comprar múltiples productos en una sola factura otorga al Participante una sola entrada para el sorteo.

Por otro lado, si el Participante realiza compras de productos en facturas separadas, cada factura registrada le otorga una oportunidad adicional de participación en el sorteo. Esto significa que, la participación se multiplica por cada factura adicional registrada, permitiendo al Participante aumentar sus posibilidades de ganar conforme registre más facturas independientes.

Parágrafo 4: El Participante no podrá modificar los datos que haya enviado en el formulario del registro. Por lo tanto, el participante debe asegurar su debido y correcto diligenciamiento.

Artículo 4. Productos: Hisense como marca cuenta con cuatro categorías de productos: audio y video, refrigeración, climatización, y lavado. Dichas categorías se componen de los siguientes productos y dichos productos serán los que deberán ser comprados por los participantes para poder concursar en el Juego Promocional:

Marca	Categoría	Referencia del Producto
HISENSE	Audio y Video	Barra De Sonido HS205
HISENSE	Audio y Video	Barra De Sonido HS218
HISENSE	Audio y Video	Barra De Sonido HS2100
HISENSE	Audio y Video	Televisor 100U76N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 32A4HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 32A4K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 40A4K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 43A4HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 43A4K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 43A6GA
HISENSE	Audio y Video	Televisor 43A6HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 43A6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 43A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 43Q6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 50A6GA
HISENSE	Audio y Video	Televisor 50A6HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 50A6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 50A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 50A7K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 50Q6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 50U6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55A7GV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55Q6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55U6GA
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55U6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55U6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55U7HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 55U7N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 58A5GV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 58A6GA
HISENSE	Audio y Video	Televisor 58A6HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 58A6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 58A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65A6GA
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65A6HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65A6K

HISENSE	Audio y Video	Televisor 65A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65A7GV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65Q6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65U6GA
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65U6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65U6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65U7HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65U7N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 65U8HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 70A6HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 70A6HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 70A6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 70A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 75A6HV
HISENSE	Audio y Video	Televisor 75A6K
HISENSE	Audio y Video	Televisor 75A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 75Q6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 75U6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 75U7N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 85A6N
HISENSE	Audio y Video	Televisor 85Q6N
HISENSE	Refrigeración	Congelador horizontal BD500
HISENSE	Refrigeración	Congelador horizontal BD297
HISENSE	Refrigeración	Congelador horizontal BD249
HISENSE	Refrigeración	Congelador horizontal BD199
HISENSE	Refrigeración	Congelador horizontal BD144
HISENSE	Refrigeración	Congelador horizontal BD96
HISENSE	Refrigeración	Minibar BC93A/HC1
HISENSE	Refrigeración	Minibar BC45
HISENSE	Refrigeración	Nevecón BCD628
HISENSE	Refrigeración	Nevecón BCD518
HISENSE	Refrigeración	Nevecón BCD490
HISENSE	Refrigeración	Nevera BCD560
HISENSE	Refrigeración	Nevera BCD468
HISENSE	Refrigeración	Nevera BCD422
HISENSE	Refrigeración	Nevera BCD300
HISENSE	Refrigeración	Nevera BCD205
HISENSE	Refrigeración	Nevera BC179R/HC1



HISENSE	Climatización	AS-24CR2SBBDJ01
HISENSE	Climatización	AS-18CR2SXADJ03
HISENSE	Climatización	AS-12TR5SYETG02
HISENSE	Climatización	AS-12TR1SVETG01
HISENSE	Climatización	AS-12CR2SVEDJ05
HISENSE	Climatización	AS-10TR2RYETG00
HISENSE	Climatización	AS-09TR2SYDTG03
HISENSE	Climatización	AS-09CR2SYDDJ00
HISENSE	Lavado	Lavadora WSB15
HISENSE	Lavado	Lavadora WSB10
HISENSE	Lavado	Lavadora WSB07

Parágrafo 1: La disponibilidad e inventario de los productos previamente listados variará de acuerdo con el canal autorizado de retail para llevar a cabo el Juego Promocional.

Parágrafo 2: Es deber del Participante verificar con cada uno de los Canales Autorizados la disponibilidad de producto en cada Establecimiento de Comercio. Por lo tanto, Hisense no será responsable de garantizar la disponibilidad de los productos relacionados en los canales de retail autorizados.

Artículo 5. Canales de Autorizados: Los establecimientos de comercio donde el Participante podrá comprar los productos son:

Retail	Canal Autorizado
ÉXITO	Almacenes Éxito Exito.com App Éxito
FALABELLA	Tiendas Falabella Falabella.com.co App Falabella
JUMBO	Tiendas Jumbo Tiendasjumbo.co App Jumbo
METRO	Tiendas Metro Tiendasmetro.co App Metro
OLIMPICA	Tiendas Olímpica Olimpica.com

	App Olímpica
FULLHOGAR	Tiendas Fullhogar Fullhogar.com.co
MULTIELECTRO	Tiendas Multielectro Multielectro.com
HOGAR Y MODA	Tiendas Hogar y Moda Hogarymoda.co

Parágrafo 1: La participación de Olímpica como canal autorizado dependerá de la existencia y disponibilidad de los productos inventariados.

Parágrafo 2: Las plataformas digitales dispuestas por cada una de las empresas de retail para el comercio electrónico, se entienden como canales autorizados para realizar el Juego Promocional.

Parágrafo 3: Cualquier compra efectuada en un canal distinto a los anteriores no participará en el Juego Promocional.

Artículo 6. De los participantes: Para poder participar en el Juego Promocional, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 6.1. Ser mayor de edad al momento de realizar la compra para poder participar en el Juego Promocional.
- 6.2. Tener domicilio permanente en el territorio de la República Colombiana (Colombia).
- 6.3. Poseer un documento de identidad válido y actualizado, el cual deberá ser presentado en caso de resultar acreedor del premioapp
- 6.4. Cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en los documentos que lo complementen.
- 6.5. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3, “*Mecánica o manera de participar*”.

Parágrafo 1: En ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados de Hisense Colombia S.A.S., y/o Hisense International Co., Ltd., y/o Advertising and Promotion S.A.S., y/o de las empresas subsidiarias y/o filiales; su



cónyuge y/o sus familiares cercanos hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; iii) empleados de la agencia de Publicidad responsable, así como de cualquier compañía involucrada en la realización del Juego Promocional; iv) las personas contratadas para la ejecución del Juego Promocional, tales como modelos, promotores o actores; v) y cualquier persona no residente en Colombia o que esté inmiscuida en una situación que dé lugar a un conflicto de intereses.

Parágrafo 2: Todo Participante es responsable de suministrar información veraz y precisa al momento de inscribirse en el Juego Promocional. El participante no podrá modificar el formulario de inscripción y Hisense no se hará responsable en caso de que el participante haya enviado su información con faltas, omisiones o imprecisiones.

Parágrafo 3: La presencia de cualquier tipo de error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del Participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego Promocional. Es importante tener en cuenta que la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego Promocional y, por ende, para poder tener derecho al premio a sortear.

Artículo 7. Proceso de Selección de Participantes que harán parte del Sorteo: Con el objetivo de verificar si los participantes cumplieron los requisitos para participar en el Juego Promocional; del 01 de junio de 2024 al 04 de junio de 2024, Hisense adelantará una depuración a la base de datos que resulte de las personas inscritas en el Juego Promocional. Para depurar la base de datos, Hisense analizará la base de datos en formato XLM y excluirá a los participantes que no hayan cumplido con los requisitos para participar en el Juego Promocional. Por lo tanto, Hisense verificará que todos los participantes hayan cumplido con todos los requisitos para participar en el Sorteo descritos en los artículos 3 y 6 de los presentes términos y condiciones.

Posteriormente, dentro del 1 de junio de 2024 al 4 de junio de 2024 y, una vez la base de datos haya sido depurada, Hisense notificará a los participantes que hayan cumplido con los requisitos para participar en el sorteo que, cumplieron efectivamente con los requisitos del juego y harán parte del sorteo. Los participantes que no hayan cumplido con los requisitos de participación no serán tenidos en cuenta en el Sorteo y en caso de reclamo, Hisense evidenciará cuál fue el motivo de su exclusión. Hisense realizará la notificación a los participantes que harán parte del sorteo a través del envío de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico informada por los participantes al momento de su registro.

PARÁGRAFO 1: El Organizador prestará especial atención a la confirmación de la presentación de las facturas por parte de los participantes y al cumplimiento de los requisitos detallados en los Términos y Condiciones. Además, el Organizador examinará la legalidad y validez de cada factura, descartando aquellas compras efectuadas fuera del período establecido para el Juego Promocional. Para examinar la validez de las facturas, Hisense podrá remitirse a los canales autorizados y comprobar la autenticidad de la factura y los datos referidos en ella.

Este procedimiento de selección se ajustará estrictamente a las fechas especificadas en los Términos y Condiciones, garantizando un proceso justo y transparente para todos los participantes.

Artículo 8. Sorteo: La selección de los ganadores se realizará el 5 de junio de 2024 a través de la aplicación web: <https://app-sorteos.com>. La aplicación web seleccionará aleatoriamente a nueve (9) Participantes del orden del 1 al 9. Los primeros tres (3) seleccionados serán declarados ganadores. Los seis (6) siguientes actuarán como suplentes para cubrir cualquier contingencia, como datos de contacto incorrectos, fraudes, rechazo del premio o incumplimiento de los términos y condiciones. En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos necesarios, el primer suplente (cuarto puesto) tomará su lugar, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento al artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, para las fechas de los sorteos se solicitará el acompañamiento de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) del lugar donde éste se realice para que efectivamente verifique que en el sorteo se emplea un mecanismo aleatorio con un soporte lógico para la elección de los Posible(s) participante(s) ganador(es) y los respectivos suplentes, sin perjuicio de que el sorteo de los premios se lleve a cabo sin su presencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si el valor del sorteo no supera los 1.000 SMLMV, el delegado no necesariamente debe estar presente durante el sorteo.

De la realización del sorteo, la compañía dejará acta o constancia escrita con la identificación de los Posibles ganadores principales y suplentes y el premio correspondiente, la cual será enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en la que se surta el sorteo. Además, se levantará otra acta de la entrega de premios con la información detallada de cada premio individual, y el acuse



de recibido por parte de su ganador, la cual será enviada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega del premio.

Artículo 9. Fechas y duración del Juego Promocional: Las fechas en la que se llevará a cabo el Juego Promocional son las siguientes:

- 9.1. Para poder participar en sorteo, el Participante deberá adquirir los productos listados en los canales autorizados desde el 1 de mayo de 2024 a las 00:00:01, hasta el 31 de mayo de 2024 a las 23:59:59.
- 9.2. El proceso de depuración de: la base de datos, preselección de participantes que participarán en el sorteo y envío de correo electrónico informando a los participantes que cumplieron con los requisitos para participar en el sorteo; iniciará el 1 de junio de 2024 y finalizará el 4 de junio de 2024.
- 9.3. El 5 de junio de 2024 a las 17:00:00 horas, el Organizador realizará el sorteo en la sede administrativa de Hisense de forma virtual a través de la aplicación web: <https://app-sorteos.com>.

De igual manera, el sorteo será transmitido a través del del perfil de Instagram del Organizador: @hisenseco. En todo caso, la fecha y hora del sorteo serán recordadas con un día de antelación en las redes sociales oficiales de Hisense Colombia.

- 9.4. En la fecha que lo estime pertinente y una vez realizado el sorteo y antes de la fecha de viaje, el Organizador llevará a cabo una entrega simbólica al ganador del Juego Promocional, por medio de un acto ceremonial donde se hará el reconocimiento público a los ganadores. La ceremonia en cuestión puede realizarse de manera presencial o virtual, según lo estime pertinente el Organizador atendiendo a criterios de residencia del ganador, y del lugar donde haya comprado el producto. El Organizador también podrá prescindir de la entrega simbólica del premio de forma unilateral si así lo decidiera.

Artículo 10. Premios: El Premio a sortear consiste en tres (3) paquetes individuales de viaje desde Bogotá, Colombia a Múnich, Alemania, para disfrutar del partido de semi final de la UEFA EURO 2024™ que se celebrará el 9 de julio de 2024 en la ciudad de Múnich, Alemania o en la fecha oficial establecida por la UEFA para el partido de semi final en Múnich.



El paquete individual incluye para cada uno de los tres (3) Posibles participantes ganadores:

- 10.1. Un (1) boleto UEFA de entrada al partido de la semi final de la UEFA EURO 2024™ celebrado el 9 de julio de 2024 en la ciudad de Múnich, Alemania o en la fecha oficial establecida por la UEFA para el partido de semi final en Múnich, Alemania.
- 10.2. Tiquete aéreo desde el Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG) Bogotá, Colombia hacia Múnich, Alemania, ida y vuelta. El vuelo internacional puede o no incluir escala en otros países. No obstante, se debe tener en cuenta que los tiquetes aéreos serán en clase económica y estarán sujetos a los términos y condiciones de la aerolínea seleccionada por Hisense. Cada tiquete contará con equipaje de mano.
- 10.3. Tres (3) días y (2) noches de hospedaje en acomodación sencilla en alojamiento a elección de Hisense con desayuno diario incluido.

Beneficios no económicos adicionales incluidos en el premio:

- 10.4. Acompañamiento constante del equipo de marketing de Hisense desde la ciudad de Bogotá, Colombia hasta la ciudad de Múnich, Alemania y dentro del territorio alemán.
- 10.5. Bono de bienvenida no constitutivo de valor monetario, canjeable por alimentos y bebidas, en momentos en los que se esté acompañado por el equipo de Hisense.
- 10.6. Transporte desde el aeropuerto de Múnich, Alemania al hospedaje asignado.
- 10.7. Transporte desde el hospedaje asignado al aeropuerto de Múnich.
- 10.8. Transporte desde el hospedaje asignado hacia el estadio donde se desarrolle el partido que incluye el Premio.
- 10.9. Transporte desde el estadio donde se desarrolla el partido que incluye el Premio al hospedaje asignado.



10.10. Seguro de viaje que incluye: asistencia médica en caso de enfermedad o accidente, y asistencia médica por COVID19 producida por el virus SARS-COV2.

Los boletos de entrada para el partido de fútbol que forman parte del Premio están sujetos a los términos y condiciones de la UEFA, disponibles en: <https://es.uefa.com/euro2024/>, los cuales son susceptibles de modificación en cualquier momento. Al usar o poseer el Premio, el Ganador acepta dichos términos y condiciones. El Organizador y/o Hisense International Co., Ltd. y/o sus filiales, trabajadores o asociados no serán responsables por la modificación y/o cancelación del evento, ni otorgará servicios o productos adicionales a los indicados en las presentes bases.

Parágrafo 1: El Organizador al ser el único responsable de la entrega de los boletos, ha dispuesto que los ganadores del sorteo recibirán en persona, y por cuenta exclusiva del Organizador sus boletos el día del partido de fútbol en Múnich, Alemania.

Parágrafo 2: El boleto de entrada confiere al Ganador el derecho de asistir al partido semifinal #49 (semifinal 1) de la Eurocopa 2024 en la categoría 2, con enfrentamiento entre los equipos W45 y W46, y fecha el 9 de julio de 2024 o cualquier otra designada por el UEFA, en la ciudad de Múnich, Alemania.

Parágrafo 3: El equipo de Hisense garantizará una coordinación eficiente de los traslados, comunicando de manera oportuna a los Posibles ganadores los detalles específicos sobre los horarios y lugares de partida para cada desplazamiento. En todo caso, el Participante se obliga a ser puntual para asegurar el cumplimiento del itinerario de viaje y evitar inconvenientes durante los traslados. En caso de modificaciones en los horarios, estos serán informados con anticipación por el equipo de Hisense.

Es obligatorio para los Posibles ganadores mantenerse junto al grupo de Hisense y adherirse rigurosamente a los horarios fijados para los traslados. Si un Posible ganador no cumple con el punto de encuentro en el momento indicado, el Organizador quedará eximido de responsabilidad. Es importante mencionar que, cualquier costo adicional incurrido debido a la ausencia del Posible ganador en los traslados programados será asumido por el Posible ganador.

Parágrafo 4: El Premio no incluye para cada uno de los tres (3) Posibles participantes ganadores:

- a.** Traslados o alojamientos adicionales a los mencionados en los presentes términos y condiciones. El premio no incluye los traslados dentro del territorio colombiano para llegar a la ciudad de Bogotá o para llegar al Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá.
- b.** El almuerzo y la cena en el hotel no están incluidos en el premio, ya que solo se proporciona el desayuno en el hotel.
- c.** Gastos imprevistos de hotel o consumos personales (Por ejemplo, teléfonos, minibar, lavandería, servicios de habitaciones), daño a la propiedad del hotel o cualquier gasto adicional incurrido en el hotel.
- d.** Impuestos aplicables distintos a los que le sean inherentes a los bienes y servicios que componen el premio.
- e.** Propinas y/o gastos personales. Estos deberán ser asumidos directamente por el Posible participante ganador. Por ejemplo: alimentos, bebidas, almuerzos, comidas, impuestos, propinas, actividades realizadas en el tiempo libre, actividades realizadas durante la permanencia en Múnich, compras realizadas en los estadios, ciudad, aeropuertos, transportes no mencionados anteriormente, hotel, vacunas, gastos médicos adicionales al seguro de viaje entregado.
- f.** Los gastos y trámites para obtener cualquier permiso de viaje y/o ingreso requerido para y/o durante el viaje. Por ejemplo, gastos asociados a la documentación y procesos migratorios como expedición de pasaporte, visa de viaje, visa de tránsito.
- g.** Cualquier objeto o actividad que en su momento se indique que tiene un valor adicional, así como las actividades realizadas en momentos en los que no se cuenta con el acompañamiento del equipo de Hisense, y demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.
- h.** El Posible ganador será responsable de cualquier penalidad impuesta por la aerolínea debido a cambios en los boletos que solicite este a título personal. Es importante tener en cuenta que dichos cambios pueden estar sujetos a cargos adicionales por parte de la aerolínea.



El Organizador no se hace responsable por causas externas, actividades que realicen los ganadores ni por los inconvenientes o problemas que pudieran presentarse por causa imputable a cada ganador, en cualquier momento y etapa del viaje.

Parágrafo 5: Los Posibles ganadores del premio, serán responsables de obtener todos los documentos necesarios para viajar a Alemania; por consiguiente, Hisense no se hará responsable por alguna clase de impedimento para que el Posible ganador pueda viajar.

Parágrafo 6: Hisense no se hará responsable en caso de que, debido a circunstancias de fuerza mayor o por causas atribuibles a la persona, el ganador no llegue a tiempo para realizar el viaje.

Artículo 11. Notificación de resultados a los Posibles ganadores: Además de la transmisión del sorteo vía Instagram, Hisense notificará a los elegidos en el Sorteo a través de correo electrónico y/o llamada telefónica, según lo estime pertinente el Organizador, los resultados serán comunicados a los Posibles ganadores en el término de un (1) día calendario después de efectuado el sorteo.

Al mismo tiempo que se realiza la llamada o se envía el correo electrónico, y sin necesidad de otra comunicación, el Organizador solicitará a cada uno de los Posibles ganadores el envío de los siguientes documentos: a) fotocopia del documento de identidad, b) fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de 6 meses a la fecha del sorteo, y c) cualquier otro documento que Hisense solicite para la debida acreditación de la identidad del ganador y compra del premio, en máximo un día (1) calendario siguiente a la notificación de los Posibles ganadores de haber sido elegidos en el sorteo.

Parágrafo 1: El contacto a través de llamada telefónica solo se intentará realizará máximo 3 veces durante un mismo día y en caso de no lograr contactar al Posible ganador, sin posibilidad de objeción alguna, el Organizador determinará que el Posible ganador ha rechazado el premio y por lo tanto se procederá a contactar al a los suplentes en orden sucesivo asegurando la entrega de todos los premios.

Parágrafo 2: Una vez vencido el plazo de un día calendario para enviar los documentos, sin que estos sean efectivamente enviados, se entiende que el Posible Ganador ha rechazado el premio y por lo tanto se procederá a contactar a los suplentes en orden sucesivo asegurando la entrega de todos los premios.

Parágrafo 3: El Posible ganador tendrá la responsabilidad de revisar su correo electrónico y contestar las llamadas al número telefónico registrado en la base de datos del Juego Promocional. Hisense no será responsable en caso de errores digitales en los números telefónicos o si el correo electrónico es enviado a la carpeta de spam, correos no deseados y/o similares.

Artículo 12. Reclamo de premios: Las personas que resulten ganadoras del Juego Promocional deberán cumplir con cada uno de los requisitos dispuestos en los presentes términos y condiciones, entregar toda la información y documentación solicitada en un tiempo no mayor a un (1) día calendario después de ser contactado. Hisense establecerá comunicación para el correcto desarrollo y ejecución del premio, de acuerdo con el artículo 11 de los presentes términos y condiciones.

Artículo 13. Descalificación: Si se determina que un ganador ha violado los términos y condiciones o ha actuado de mala fe o como un "cazador de premios" que busca beneficiarse de manera deshonesto, en cualquier etapa—antes, durante o después del evento— de forma unilateral, Hisense se reserva el derecho a descalificar a dicho participante y a negar la entrega del premio. En casos donde el premio ya haya sido entregado, Hisense podrá solicitar su devolución mediante los procedimientos legales correspondientes.

Artículo 14. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: La responsabilidad de Hisense no va más allá y culmina con la entrega del Premio, y el cumplimiento de los itinerarios. En cambio, las personas que decidan participar en el Juego Promocional, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- 14.1. Los Posibles ganadores deben cumplir con los itinerarios establecidos por el Organizador del Juego Promocional, de lo contrario perderán el premio.
- 14.2. Los ganadores relevan de toda responsabilidad a Hisense de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- 14.3. Los ganadores del premio se comprometen a cumplir con las normas y reglamentos del estadio en el cual se lleve a cabo el partido, durante su asistencia al evento. Hisense no se hace responsable si como consecuencia del

incumplimiento de las normas, los ganadores son expulsados del estadio o se les aplican otras sanciones por parte de la “Union of European Football Associations” (UEFA) encargada de la organización del partido. Es responsabilidad de los ganadores, leer y comprender las normas del estado antes de asistir al evento.

- 14.4. Los ganadores son responsables de cualquier daño o costo incurrido como resultado de su comportamiento o acciones dentro del estadio.
- 14.5. Los ganadores del premio se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones de Alemania durante su viaje y asistencia al evento. Hisense no se hace responsable de las consecuencias del incumplimiento de las leyes de Alemania por parte de los ganadores.
- 14.6. El Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo o cualquier otro bien o servicio.
- 14.7. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- 14.8. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Hisense de toda responsabilidad.
- 14.9. El ganador deberá firmar la autorización expresa para el uso, reproducción, divulgación y distribución de imagen personal captada en fotografías o en cualquiera otro medio.
- 14.10. El Premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora. No podrá ser reclamado por un tercero, así esté plenamente legitimado en virtud de un poder debidamente conferido.

No participan en el sorteo las compras canceladas total, o parcialmente con notas de cambio.

- 14.11. El Organizador no entregará un premio distinto al establecido en los presentes Términos y Condiciones.
- 14.12. El Organizador se reserva el derecho de entregar el Premio de la forma que crea más conveniente, los gastos no mencionados en los presentes Términos y Condiciones y/o cualquier otro gasto adicional en el que incurra cada Participante ganador, serán a su cargo.
- 14.13. Si todos o algún Posible participante ganador se niega(n) a aceptar su Premio, se considerará que ha(n) renunciado al Premio, sin que le(s) asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra el Organizador. De igual forma se procederá si una vez aceptado el Premio, alguno o todos los Posibles participantes ganadores se niega(n) a recibirlo o a culminar con el trámite correspondiente, en estos casos el Organizador por los medios que considere oportunos documentará lo ocurrido.
- 14.14. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación al Juego Promocional, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Hisense en estricto apego a las leyes de la República de Colombia
- 14.15. La aceptación del Premio por parte de cada Posible participante ganador hará presumir que cada Posible participante ganador conoce de la existencia de las restricciones, condiciones y limitaciones de la Actividad, el Premio y la participación para todos los efectos jurídicos consecuentes; incluyendo la documentación necesaria para poder disfrutar del mismo.

Artículo 15. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego Promocional sin excepción alguna.

Estos Términos y Condiciones responden y se ajustan a las leyes colombianas.

Artículo 16. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el Juego Promocional, todo Participante que resulte ganador acepta y autoriza de manera voluntaria que su nombre e imagen sea utilizada, recopilada, almacenada, consultada, difundida en cualquier medio o material publicitario que Hisense desee implementar



con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen. Todo el material, imágenes y/o vídeos llevados a cabo en el marco de la actividad, podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer, en el territorio colombiano, únicamente para fines de promoción y de publicidad de Hisense. El Posible ganador acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio y trabajo audiovisuales con fines promocionales.

Parágrafo 1: Esta autorización de uso de imagen, no generará contraprestación alguna para el Posible ganador.

Artículo 17. Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Hisense o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego Promocional y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Hisense comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego Promocional.

Artículo 18. Habeas Data: Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante autoriza, de manera previa, expresa e informada a Hisense, para que, en calidad de responsable del tratamiento, recolecte, almacene, circula, transfiera, transmita y en general, trate los datos personales con los siguientes fines: (i) Realizar el Juego Promocional indicado; (ii) Entregarlos a sus empresas filiales, subsidiarias, sociedades en las cuales tenga directa o indirectamente participación accionaria, a sus aliados estratégicos y socios de negocio. (iii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de Juego Promocional; (iv) Comunicar al público los resultados del Juego Promocional, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Juego Promocional; (v) Mantener de forma periódica contacto comercial a través de diversos canales físicos y electrónicos, como pueden ser volantes, contacto telefónico, mensajes de texto, correo electrónico, o cualquier otro medio, con los participantes del Juego Promocional; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en



cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de esta para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

Artículo 19. Ganancia Ocasional: Hisense realizará el pago del impuesto a la ganancia ocasional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 20. Divulgación. El Juego Promocional será divulgado a través de las redes sociales oficiales del Organizador, material en punto de venta de los canales autorizados, medios digitales como redes sociales, pauta en Meta, Google, landing page y sitio oficial de la campaña, medios tradicionales como televisión, radio, prensa.

Parágrafo 1: los textos que acompañaran cada una de las piezas en las que se va a divulgar el Juego Promocional serán:

- a. Juego promocional válido a nivel nacional para personas mayores de 18 años, residentes en Colombia y con pasaporte vigente no menor a 6 meses. Participa en el sorteo de uno de los tres (3) viajes internacionales individuales por la compra de productos Hisense en canales autorizados. Cada viaje incluye: tiquete aéreo desde Bogotá hasta Múnich, Alemania; hospedaje en habitación sencilla; y entrada individual para el partido No. 49 de la semifinal de la UEFA EURO 2024™ en Múnich, acompañado por el equipo Hisense. Para participar, registra tu compra y datos personales de manera completa y correcta en el sitio oficial de la campaña <https://rumboalaeuroconhisense.hisense.com.co/>, conserva la factura de compra y asegúrate de ser el titular de esta. El sorteo se realizará el 5 de junio de 2024 a las 5:00 PM en la aplicación web: <https://app-sorteos.com/> y será transmitido a través de un live en el perfil de Instagram de Hisense: @hisenseco. Consulta la disponibilidad de productos en canales autorizados. Aplican términos y condiciones que puedes consultar en el <https://rumboalaeuroconhisense.hisense.com.co/>. Los viajes no son canjeables ni redimibles en efectivo. Autorizado por Coljuegos. Para más información, contacta la línea nacional 018000 114 766 o en Bogotá al 601



3570850, envía un correo a infocolombia@hisense.com, o comunícate a través de las redes sociales oficiales (@hisenseco).

- b.** Podrán participar en el juego promocional los mayores de 18 años residentes en Colombia, que hayan comprado cualquier producto Hisense del 1 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, que tengan pasaporte vigente no menor a 6 meses, que se hayan registrado <https://rumboalaeuroconhisense.hisense.com.co/> y que envíen todos los documentos solicitados por Hisense. Consulta todos los TyC en <https://rumboalaeuroconhisense.hisense.com.co/>. Ninguno de los viajes podrá ser canjeables o redimidos en efectivo. Autoriza Coljuegos.

- c.** Juego promocional válido del 1 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024. Consulta todos los TyC en <https://rumboalaeuroconhisense.hisense.com.co/>. Autoriza Coljuegos.

Parágrafo 2: en piezas publicitarias de tamaño pequeño, el Organizador redactará las condiciones del juego promocional de carácter esencial que permitan al Participante comprar el producto de manera informada. En todo caso, es obligación del Participante consultar los términos y condiciones para conocer los detalles del juego promocional.

Artículo 21. Publicación: Este reglamento estará publicado en la página web de Hisense (<https://hisense.com.co/>) y el perfil oficial de Instagram @hisenseco para disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego Promocional.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del área de servicio al cliente de Hisense, la cual está disponible en la página web de la empresa, llamando a la línea nacional 018000 114 766 o en Bogotá al 601 357 08 50, mediante un correo electrónico dirigido a infocolombia@hisense.com, o a través de las redes sociales oficiales (@hisenseco).

Parágrafo 1: Hisense se reserva el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los Términos y Condiciones en cualquier momento, y se entenderá que con dicha publicación los Posibles ganadores quedan notificados y le resultan aplicable.